

167/
Diputado Secretario

Miguel de la Cruz

Sesión del 19 de agosto

Presidencia del H. Casares
asistieron los H. H. Góngora
Aguirre, Alvarez, Arellano, Ba-
rahona, Barba, Cordero, Colina,
Chiriboga, Demarquet, Elizalde
Enriquez, Ante, Fernandez, Fur-
ralde, Leon, Lizardaburu, Mal-
donado, Malo, Martinet C., Mar-
tinet J., Moreira, Muñoz V.,
Nieta, Ochoa Leon, Ortega A., Or-
tega J. M., Rodriguez, Samanie-
go y el inscrito Secretario

Se aprobó la redacción
de los siguientes proyectos de de-
creto hecha por la respectiva
Comisión: ARCHIVO

1º El que concede a Miguel Mon-
salvo y Juan José Ribalga per-
misos para rendir los exáme-
nes de jurisprudencia y
farmacia que respectivamente
se les corresponde, dispensán-
doles la falta de matrícula
y asistencia a las cla-
ses;

Sesión del 18 de agosto

Presidencia del H. Ca-
sares. Asistieron los H. H. Gan-
gotena, Aguirre, Alvarez A., Au-
llano, Parahona, Barba J., Porre-
ro, Colina, Chiriboga, Demar-
quel, Elizalde, Enríquez Ante,
Fernandez, Furratze, León, Li-
baraburu, Maldonado, Malo, Mar-
tinez E., Martinez J., Moreira,
Munoz, Nieto, Ochba, Ortega A.,
Ortega J. M., Rodríguez, Samanigo
y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la
sesión anterior se puso al despa-
cho de la H. Cámara:

1º El telegrama remitido por el
Sr. Gobernador de León en que co-
munica que la Sociedad de
Latacunga agradece al Sobera-
no Congreso por haber orde-
nado la apertura de un ca-
mino al Napo. La Presiden-
cia ordenó que se dé contesta-
ción por Secretaría.

2º Se puso en tercera discus-
ión el proyecto de decreto que
vota \$16000 para la desvia-
ción del río Gibones. Aprobado
el art 1º y puesta en dis-
cusión el 2º, el H. Moreira
dijo: no me parece fundado

157

en ley y justicia que el Go-
 verno deba gastar \$6000 para
 precaver á los propietarios ri-
 berenos de las avenidas del
 rio Jubones; y con solo admi-
 tir ~~en~~ ~~el~~ ~~proyecto~~ ~~se~~ ~~veria~~
 mos que atender á todas las
 solicitudes de toda la Repu-
 blica porque en ella hay mu-
 chisimos rios que se desbor-
 dan y causan graves averias
 á las propiedades de parti-
 culares:

El Sr. Ortega J. M.: Pare-
 ce justo que el Gobierno atien-
 da con la pequeña suma de
 seis mil sucres para la des-
 viacion del rio Jubones por
 que aun cuando ella costara
 mas de cincuenta mil, los
~~demas~~ propietarios ribereños
 erogarán todo lo demas. Es inne-
 gable el perjuicio que sufren
 los particulares y por lo mis-
 mo la Legislatura debe á-
 tender siquiera con una pe-
 queña cantidad á los gastos
 que demanda esa tan nece-
 saria obra.

El Sr. Ochoa León: Los
 perjuicios que ocasionan las
 continuas avenidas del Jubones
 son tan graves que los vecinos

del Guabo han perdido grandes huertas de cacao y aun han arrebatado muchas casas con sus habitantes; por esto soy de parecer que aprobemos el art. 2.º atendiendo así a necesidades de vital importancia.

El H. Fernandez: Deseo que se manifiesten las causas que han movido á la Comisión para proponer este proyecto.

El Secretario leyó los considerandos y manifestó que dicho proyecto era originario de la H. Cámara del Senado.

El H. Fernandez continuó manifestando que de los considerandos nada se podía deducir, y agregó además que no debía gravarse al Tesoro público en gastos que ~~no~~ corresponden hacer á los propietarios ribereños; que en el Carchi, por ejemplo, hay continuas inundaciones y no se les ha ocurrido á los habitantes de aquella comarca solicitar del Congreso una cantidad para la desviación del río Carchi.

El H. Aguirre: Lo

que dijo el H. Sr. Vega J. M. es la pura y sana verdad y hay algo más; no solo el río Jubones se ha tragado muchas casas y huertas de ca-
 cao sino que ha arrebatado a millares de infelices de lo cual da constantemente cuenta la prensa de Guayaquil. Por consiguiente no puede ser más justo ni más santo y natural que se apruebe este proyecto y yo estaré por él. El Sr. Alvarez A. Pres-
 cindo de la justicia que haya para hacer la adjudicación de los \$1.6000; pero pare' presente que no habiéndose votado tal cantidad en el Presupuesto de gastos, le pondríamos al go-
 bierno en grandes dificultades sin poder atender al gasto por que el Presupuesto se halla desequilibrado. Por lo cual me parece que no debemos aprobar el gasto.

El Sr. Jimenez mani-
 festó que debíase aprobar el proyecto aun cuando no sea sino para que quede sancio-
 nado. Si el Poder Ejecutivo cuenta con fondos cumplirá con lo que este le ordena; de lo

contrario que dará sin efecto como han quedado unos varios proyectos dados por la Legislatura de 1892.

El Sr. Alvarez A.: No debemos dejar al Gobierno en la difícil situación de no poder atender a gastos ordenados; tal hecho constituye el descrédito del Gobierno y con justicia se queja de nosotros.

La Presidencia hizo leer el art 643 del Código Civil, el cual da disposiciones para los casos en que las avenidas de un río inundan las propiedades ribereñas; y el Sr. Muñoz V. apoyándose en esta disposición, manifestó que lo particular es como lo hacen en Cuenca, son los que deben hacer todas las construcciones necesarias para atajar todas las avenidas de los ríos.

Cerrado el debate, se leyó el art. 2º.

3º Se aprobaron en tercera discusión los siguientes proyectos de decreto: 1º El que facultaba al Sr. Andrés Brás para que pueda rendir los exámenes de 3º y 4º año de jurisprudencia.

dencia sin necesidad de certificados de asistencia a las clases.

2.º El que declara válidas las licencias de montepío militar concedidas a la Sra. Doña Mariana del Alcazar, previa la siguiente discusión:

El Sr. Fernández: Sr. Presidente, pido se dé lectura al informe emitido por la Comisión del Senado así como la solicitud de la Sra. Alcazar y luego dijo: He pedido la lectura del informe emitido en la solicitud de la Sra. Alcazar a fin de que se conozca las razones en que aquel se funda para exonerarle del reembolso que debe hacer al Fisco, y toda razón consiste en que habiendo sido el Tesorero de esta provincia condenado por el Tribunal de Cuentas a satisfacer la suma que ilegalmente pagó por montepío militar a la Sra. Alcazar, esta señora para evitar el pago, pide ahora que este se declare válido, o que se le condone, condonación que el Congreso no se puede hacer porque se lo prohíbe la Constitución (Pidió se dé

lectura al art. 1º de la ley de 1888 sobre montepío militar y según este artículo que acaba de leerse como se ve, los únicos que tienen derecho al montepío militar son las viudas e hijos de los militares que han muerto en servicio activo durante la campaña; y como el Sr. Garcia Moreno nunca estuvo en servicio activo como militar, pues si se le dio el grado de General fue por puro honor, así como se concedió el título de Doctor al Dr. Juan José Flores sin que jamás haya hecho estudio alguno en la Universidad, dedúcese que no tiene derecho la Sra. Alcazar al montepío que reclama. El Sr. Garcia Moreno tampoco estuvo en campaña, no sirviendo ningún combate como requiere la ley, para que se conceda a las viudas montepío militar, por lo cual yo no estoy, no estaré jamás por el proyecto. El G. L. Demarquet: Me ha dicho que el Sr. Garcia Moreno no ha servido

como militar, esto no es exacto y me admiro cómo ignora el H. C. Fernández lo que sabe toda la República, esto es, que el Sr. García Moreno ha servido muchas veces como tal, y que por esto fue elevado a General por el Congreso de 1869. En el Tesoro se le descontaba de su sueldo el 6%, y como murió de General en jefe, natural es que el descuento que no percibía en vida se frague hoy si quien debidamente corresponde.

El H. C. Aguirre: No comprendo cómo se pueda asegurar que el ilustre García Moreno no ha servido a su Patria como militar después que es notorio que con el carácter de General se puso varias veces a la cabeza del Ejército tanto en las guerras interiores como en las exteriores, de ahí que fue justamente nombrado General en jefe del Ejército. Conocidos son por toda la República sus hechos de armas y cómo se portó en Cuapitlán cuando con el carácter de General se puso a la cabeza del Ejército a quien asom-

bró con su valor. Es pues una notable injusticia que se negar a la viuda de tan eminente hombre el monte propio que legalmente le corresponde, y mucho más obligarle a que devuelva lo que ha percibido, siendo así que ella ni siquiera ha solicitado sino que ha recibido por que haciéndole entera justicia los Gobiernos han ordenado ese pago. Así pues, yo estaré por el proyecto.

El H. Ortega A.: Las palabras que acabo de oír me obligan a romper el silencio. Se dice que sería injusto negar la solicitud de la Sra. viuda de Garcia Moreno. Lo que yo juzgo que sería injusto, ilegal e inconstitucional sería acceder a la dicha solicitud. Yo creo que por grande que sea una persona, por imponente que sea un partido, no debemos sacrificar jamás los principios en obsequio de la mano o de la obra. Pon el contrario el más firme aferramiento a los principios bajo los cuales estamos constituidos, debe ser la norma de nuestros proceder. Chi-

viviésemos bajo el imperio de principios monárquicos, y fuera yo ardiente defensor de ellos no vacilaría en salir a la defensa de los derechos constitucionales de los herederos del trono, de la regente por ejemplo. Pero felizmente vivimos a la sombra de principios republicanos, bajo los auspicios de la hermosa y santa democracia; y por tanto debemos respetar a todo trance los principios republicanos que nos rigen. Prescindiendo pues de toda personalidad, discurramos a la luz de los principios para convencernos de la justicia o de lo injusto de lo inconstitucional del proyecto que discutimos por ultima vez.

Quando se trató del asunto Ferranova y Torres el Sr. Presidente nos manifestó dándonos una sabia lección que era inconstitucional a quello de exonerar del pago a los deudores del fisco; por tanto, aprovechándome de ella yo no me opondré al proyecto que se discute.

El H. Jirneros:
Excmo. Sr.: Es admirable que

todo cuanto ha sabido el H. Diputado por Esmeraldas, y la lección que dice habernos dado el Sr. Presidente sobre ciencia constitucional, en la sesión que se trató de exonerar á los Sres. Ferranova y Torres, no le hubiesen aprovechado en aquella sesión y así ahora que se trata de la viuda del Gran Garcia Moreno, lo que manifiesta una palmaria inconsecuencia. Yo como Sr., así como no creí que fuera inconstitucional la exoneración de los Sres. Ferranova e In-terventor de Guayaquil, con mayor razón no puedo juzgar que lo sea el proyecto que se discute, y me honraré en aprobarlo con mi voto.

El H. Casares, dejando su asiento al H. Vicepresidente: se ha hecho mención de que cuando se discutía el proyecto sobre exonerar al Sr. Ferranova del pago de una cantidad á que fue condenado por el Tribunal de Cuentas, he dado no se qué lección. Entonces yo no me propuse dar lección alguna y mal podría hacerlo ante esta H. Cámara. Yo como Sr. también participe en la discusión del actual

16.1/

proyecto, y para que no se me pueda imputar alguna contradicción o se diga que en unas ocasiones sostengo una cosa y en otras, lo contrario, haré presente que la aplicación de la ley en el asunto que nos ocupa tiene que ser completamente diversa, así como son diversos los casos.

El mismo proyecto no lo está diciendo. Debemos atender a los especialísimos hechos: al de haberse concedido letras de monte pío militar a la Srta. Alcazar y al pago. En cuanto al primero los Gobiernos de 1845 y 1883 concedieron a la Srta. Doña Mariana Alcazar las letras de monte pío en cuya virtud y con la mejor buena fe ha percibido una pensión del Tesoro público. Ahora se pretende de sólo que se declaren válidas; esto es que se subsane alguna solemnidad que entonces faltó. En virtud de este hecho, viene el consiguiente del pago; por tanto deberá tomarse en cuenta.

Por otra parte la Señora ha recibido aquella suma en virtud de una obligación natural; y bien sabido es que lo

162/
que se paga por una obli-
gación de esta clase, no está
sujeto a restitución.

Débase tener especial
consideración de que la Ctra
Alcarrar no es parte en el
juicio seguido en el Tribunal
de Cuentas con los Sr. Jeso-
reros, ni éstos son los que soli-
citan la exoneración del pago
del montepío de que tratamos.

Hago estas indicaciones
para que la H. Cámara tome
los hechos bajo su verdadero pun-
to de vista; y tengo la honra
de hacer presente que no
me mueve interés alguno;
pues no tengo ni amistad
con la indicada Señora.

ARCHIVO
El H. Fernandez: Desearia
que el Sr. Presidente, de quien
respeto todas sus resoluciones se
digne contestarme al siguiente di-
lema. Si los pagos hechos a la
Ctra Alcarrar han sido o no nulos,
si lo primero nada tenemos que
hacer, si lo segundo se revoca el
fallo del Tribunal Supremo de
Cuentas.

El H. Presidente: No
contestare a los términos que se me
ha hecho la interpelación por
que paga valido es una cosa,

31
y pago sin efecta oha. Los pa-
gos son validos en virtud de
la concesion de las letras de
montepio militar; y aun cuan-
do los pagos no fueran validos, si
se hubiese pagado, como en
efecto se pago, aunque sea
indebitamente, la Señora no
esta obligada por la sentencia
puesto que el responsable es
el Tesorero y ni aun el pro-
pio serlo porque hizo el pago
en virtud de la concesion de
las letras de montepio militar.

El H. Alvarez A.: Re-
clamo el orden, Excmo. Sr.: Los
que avergonzados de que al
recinto de la H. Cámara se
traigan cuestiones de pura mez-
quindad y apocamiento políti-
co, callamos para que se haga
menos ostensible el escándalo,
ahorrándonos algo siquiera de
lo ridiculo. Dejamos la pala-
bra a los Maestros del saber,
y ellos nos han dicho lo bas-
tante para probarnos que no
hay ni apariencia de antioy
situacional en el decreto que
discutimos. No se diga ya más
porque esto nos empesquece
y amengua. Pariceme que la
sombra de Garcia Moreno no

54/
mira aquí con profundisi-
mo dolor, trayendo á cuenta
su nombre imortal con la
desdolorosa disputa de unos po-
cos millares de sures que se
trata de regar á los bendos
de quien lo sacrificó todo, has-
ta su vida por la Repúbli-
ca, mereciendo por eso el dic-
tado de grande con que se
le conocen los pueblos y le
aclama el universo.

El H. Jirralde: Excmo.
Sr.: La discusión ha tomado un
giro inconveniente, pues noto
que, al abandonar el proyecto
que se discute, hemos descen-
dido á personalidades ajenas
á la dignidad de esta H. Cámara.
Que el General Sr. Dr. D. Gabrill
García Moreno haya tenido defe-
tos y cometido arbitrariedades,
puntos son extraños al presente
caso; ya que no tratamos de
aplaudir ó censurar los actos
de dicho General, sino de, cati-
ficando el derecho que tiene su
Viuda á la pensión de Monte-
pío, aprobar el decreto en vir-
tud del cual se le confirió. Al
efecto, creo que no se trata de
una condonación, menos de
reversar un fallo del Poder Ju-

dicial, pues lo único que pide de la Grā Alcazar es que el Congreso apruebe el decreto Ejecutivo que le concedió las referidas letras. Esta facultad del Congreso se desprende de la ley y de la práctica, pues hemos visto que no solo las Constituyentes sino también los Congresos han aprobado los decretos y resoluciones del Ejecutivo. Por estas razones, mi voto será en favor del proyecto que se discute, pues estoy convencido del derecho que asiste a la Grā Alcazar y los principios liberales que profeso no se hallan en oposición con la justicia, ni subordinados a prevenciones ni miras particulares.

El Sr. Alvarez pidió que constara que para donar su voto hacia suyo los argumentos del Sr. Casares.

La H. Cámara aceptó las siguientes modificaciones introducidas por la H. Cámara del Senado en el proyecto de decreto reformativo de la ley de aduanas y rechazó la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

Para la insistencia se

comisionó a los H. H. Mu-
 ñoz V. y León -
 se dio cuenta en
 seguida con el informe de la
 Comisión de Guerra sobre la
 ley de Guardias Nacionales.
 Después de leído el
 H. Fernandez con apoyo del
 H. Samaniego hizo la si-
 guiente moción que fue apro-
 bada: "Que la formación del
 proyecto reformatorio de ley
 de Guardias Nacionales, se en-
 comiende a la Comisión Mix-
 ta que debe codificar las
 leyes Militares"

El H. Chiriboga con
 apoyo del H. Colina pidió la
 reconsideración de la antedicha
 moción; pero la H. Cámara
 no tuvo aún reconsi-
 derarla.

Por último se aprobó
 la redacción del proyecto de
 decreto y de las bases en cuya
 virtud podrá el Sr. Joaquín Cam-
 puano abrir un camino al
 Napo.

Sin más se levantó la sesión
 El Presidente.
 Carlos Casares

[Decorative flourish] El